



**Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo**
República de Colombia

CIRCULAR EXTERNA N° 034
Bogotá D. C. Julio 15 de 2003

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: DECRETO 1824 DE 2003 TRATADO DE LIBRE COMERCIO
ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA
REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE
VENEZUELA.**

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos informarles que el Gobierno Nacional expidió el 1 de julio de 2003 el Decreto 1824, mediante el cual establece preferencias arancelarias a las importaciones de productos originarios y provenientes de México.

Para beneficiarse de las preferencias otorgadas por Colombia a México, deben cumplir con los requisitos de origen previstos en el capítulo VI del tratado

El Decreto rige a partir del 3 de julio de 2003, fecha de publicación en el Diario Oficial No. 45237

Cordialmente,

(Original firmado)
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior

Anexo : Decreto (3 folios)



Libertad y Orden

**Ministerio de Comercio, Industria
y Turismo**
República de Colombia